

Ciudad de México, 7 de octubre de 2024

PLAN DE CONSULTA DEL PROYECTO DE DISPOSICIONES EN MATERIA DE OPERACIONES DE CAJA, CORRESPONSALÍA Y MANEJO DE PIEZAS PRESUNTAMENTE FALSAS O ALTERADAS, Y DE MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA DETERMINAR LOS MEDIOS PARA DAR A CONOCER LAS CIRCULARES QUE EL BANCO DE MÉXICO EMITA EN MATERIA DE ALMACENAMIENTO, ABASTECIMIENTO, CANJE, ENTREGA, RETIRO, REPRODUCCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE BILLETES Y MONEDAS METÁLICAS, ASÍ COMO CORRESPONSALÍA DE CAJA

**Abierto para consulta: del 7 de octubre de 2024
a las 18:00 horas del 15 de noviembre de 2024**

El Banco de México, de conformidad con las “Políticas para la Consulta Pública de las Disposiciones de Carácter General que emita el Banco de México”, somete a consulta pública el proyecto de **disposiciones en materia de operaciones de caja, corresponsalía y manejo de piezas presuntamente falsas o alteradas**, y de modificaciones a las “**Disposiciones de carácter general para determinar los medios para dar a conocer las circulares que el Banco de México emita en materia de almacenamiento, abastecimiento, canje, entrega, retiro, reproducción y destrucción de billetes y monedas metálicas, así como corresponsalía de caja**” (Circular 8/2023).

El proyecto de disposiciones tiene por objeto abrogar la Circular 9/2023 del Banco de México, en materia de Operaciones de Caja, emitida el 27 de octubre de 2023, a fin de uniformar y sistematizar el contenido de la regulación aplicable a las instituciones de crédito en materia de almacenamiento, abastecimiento, canje, entrega, retiro, reproducción y destrucción de billetes y monedas metálicas, corresponsalía de caja, así como manejo de piezas presuntamente falsas o alteradas, utilizando una estructura similar a la empleada en diversas disposiciones de carácter general emitidas por este Instituto Central. De igual manera, se realizan algunas precisiones a definiciones y obligaciones e incorporan excepciones a ciertas obligaciones, para considerar situaciones extraordinarias, casos fortuitos o de fuerza mayor, así como simplificar los procesos relativos a piezas presuntamente falsas y alteradas. Adicionalmente, se incorpora como parte de la nueva circular un capítulo relacionado con el servicio de corresponsalía de caja.

Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta | Proyecto de disposiciones en materia de operaciones de caja, corresponsalía y manejo de piezas presuntamente falsas o alteradas, y de modificaciones a la Circular 8/2023. Del 7 de octubre de 2024 a las 18:00 horas del 15 de noviembre de 2024.

Las modificaciones propuestas a la Circular 8/2023, tienen por objeto que el mecanismo previsto en dichas disposiciones sea aplicable solamente a las disposiciones que el Banco de México emita en relación con la puesta en circulación de nuevos billetes y monedas, atendiendo a la relevancia de mantener el control sobre las imágenes de nuevos billetes o monedas, para prevenir la difusión de dichas imágenes de forma previa a su puesta en circulación y no se favorezca la falsificación de billetes o monedas metálicas que Banco de México aún no haya puesto a circular.

Fecha de publicación para la consulta pública

7 de octubre de 2024.

Duración de la consulta pública

La consulta pública iniciará el 7 de octubre de 2024 y **finalizará a las 18:00 horas del 15 de noviembre de 2024.**

Tipo de consulta

Consulta pública de proyecto de disposiciones y de modificaciones, de conformidad con la fracción III del numeral 3 de las [Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México](#).

Formato de la consulta

Abierto y con el propósito de recibir comentarios sobre el proyecto de disposiciones, de modificaciones, y de disposiciones en su totalidad.

Audiencia objetivo

El público en general. De conformidad con las políticas referidas, las personas físicas podrán participar en la consulta pública directamente y las personas morales podrán hacerlo a través de representante legal.

Mecánica de la consulta

Los comentarios podrán ser enviados a través del portal en internet del Banco de México. El Banco de México publicará en el mismo portal de internet el reporte de comentarios que elabore en términos de las políticas referidas, para dar respuesta o expresar su posicionamiento ya sea de manera particular o agrupada a la información y comentarios recibidos.

Aviso importante

Los comentarios y demás opiniones y aportaciones que reciba el Banco de México en relación con la presente consulta pública serán publicados íntegramente en su portal de internet, junto con el nombre de la persona que los haya enviado, ya sea directamente o en representación de una persona moral, de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de las “Políticas para la Consulta Pública de las Disposiciones de Carácter General que emita el Banco de México”.

En el portal referido se encuentran las ligas a los avisos de privacidad para el tratamiento de datos personales que recabe el Banco de México en relación con los procedimientos de consulta pública de las disposiciones de carácter general que contemple emitir y modificar, elaborados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables. Quienes deseen participar en la consulta pública deberán consentir previamente con el

Uso Público

Información de acceso público.

tratamiento a que serán sometidos sus datos personales de conformidad con los referidos avisos de privacidad que confirmen tener a su disposición.

El Banco de México eliminará del portal aquellos comentarios que contengan lenguaje agresivo o inadecuado, impliquen propaganda religiosa, política o comercial, o cualquier otro que no se encuentre vinculado con la presente consulta pública. Se considerará que los comentarios enviados a nombre de una persona moral fueron enviados a título personal cuando la persona moral referida manifieste que no fueron presentados por su representante legal.

La información, documentos, comentarios u observaciones recibidas durante esta consulta pública no tendrán carácter vinculante para el Banco de México, por lo que este no quedará obligado a ajustar las disposiciones que llegue a emitir en los términos de dichos comentarios.

Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta | Proyecto de disposiciones en materia de operaciones de caja, corresponsalía y manejo de piezas presuntamente falsas o alteradas, y de modificaciones a la Circular 8/2023. Del 7 de octubre de 2024 a las 18:00 horas del 15 de noviembre de 2024.